

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO MARCO PARA ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA CON CONDUCTOR EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DE ISLAS BALEARES DURANTE DOS ANUALIDADES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO-PRTR. EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO-PRTR” REF.: TSA0074931**

Con fecha 26 de agosto de 2024, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) mandó solicitud de precio, dentro del procedimiento de licitación para la contratación del acuerdo marco para el **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA CON CONDUCTOR EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DE ISLAS BALEARES DURANTE DOS ANUALIDADES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO-PRTR** a adjudicar por Procedimiento abierto simplificado. REF.: **TSA0074931-43** a las empresas adjudicatarias.

El día 29 de agosto de 2024 a las 18:00 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento.

En la misma sesión de la Mesa E 67AS2024 MCUT2 TSA se lleva a cabo el acto de apertura que contiene los criterios económicos de adjudicación.

En vista de la valoración realizada, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Se declara desierta ya que no se han recibido ofertas.**

Por lo anteriormente expuesto:

**Primero.** Se declara **DESIERTO** del procedimiento de licitación para la contratación del acuerdo marco para el **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA CON CONDUCTOR EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DE ISLAS BALEARES DURANTE DOS ANUALIDADES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO-PRTR. EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO-PRTR”** a adjudicar por Procedimiento abierto simplificado. REF.: **TSA0074931-43** de conformidad con el siguiente desglose:

*Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valencia,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN MIGUEL ALEPUZ ESPADAS  
JEFE UNIDAD TERRITORIAL

D. FRANCISCO GARCÍA DE LEÓN  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE TRAGSA UT2